

AVISO COMPLEMENTARIO



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IX VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al: (i) suplemento de prospecto de fecha 14 de junio de 2023 (el "Suplemento de Prospecto" o "Suplemento"); y (ii) aviso de suscripción de fecha 14 de junio de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), publicados con fecha 14 de junio de 2023 en el sitio web de la Comisión Nacional Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página web de la CNV"), el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos SA. ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), y en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), correspondiente a las obligaciones negociables serie IX (las "Obligaciones Negociables Serie IX") vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término de define en el Suplemento) o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme este término de define en el Suplemento) conforme a la Relación de Canje (conforme este término de define más abajo) que corresponda y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término de define en el Suplemento); a tasa de interés fija nominal anual (la cual podrá incrementarse conforme se detalla en el Suplemento) con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término de define en el Suplemento) por un valor nominal de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el "Monto Máximo de la Emisión") que a ser emitidas por S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (la "Emisora" o "San Miguel", en forma indistinta) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Las Obligaciones Negociables Serie IX serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Emisora y en la Página Web de la CNV, en la misma fecha (el "Prospecto"). Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto informar al público inversor la Relación de Canje, que será la siguiente:

Relación de Canje:

- (i) por cada U\$S1 de valor nominal de las obligaciones negociables Serie V Clase B denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos, a tasa de interés fija de 4,99% y con vencimiento el 19 de febrero de 2024 (ISIN: ARSMIG5600B4/ No. CVSA: 55204), ticker MAE/BYMA SN5BO emitidas por San Miguel el 19 de febrero de 2021 (las "ON Serie V Clase B"), que sus tenedores apliquen para

la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie IX, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,045 de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie IX (la “Relación de Canje de las ON Serie V Clase B”); y

- (ii) por cada US\$1 de valor nominal de las obligaciones negociables Serie VII denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos, a tasa de interés fija de 3% y con vencimiento el 18 de enero de 2024 (ISIN: ARSMIG5600D0/ No. CVSA: 55885), ticker MAE/BYMA SNS7O emitidas por San Miguel el 18 de enero de 2022 (las “Obligaciones Negociables Serie VII”), que sus tenedores apliquen para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie IX, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,030 de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie IX (la “Relación de Canje de las ON Serie VII”).

El cálculo de la Relación de Canje de las ON Serie V Clase B y de las ON Serie VII fue determinado por la Emisora, no resultando responsables los Colocadores frente a cualquier reclamo por parte de los inversores respecto a la determinación de la misma. A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, la Emisora tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, el capital residual y los intereses devengados y pendientes de pago bajo las Obligaciones Negociables Elegibles.

SALVO POR LO AQUÍ COMPLEMENTADO, SE RATIFICA Y CONFIRMA LA INFORMACIÓN DESCRIPTA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AVISO DE SUSCRIPCIÓN.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie IX que se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie IX se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora (<http://www.sanmiguelglobal.com>), de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el micrositio web del MAE y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuya direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie IX.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie IX se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Serie IX, los interesados deberán considerar cuidadosamente la totalidad de la información incluida en el Prospecto, el Suplemento de Precio (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados), el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes. La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72.*

COLOCADORES

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV*



Allaria S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV*



Latin Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV*



TPCG Valores S.A.U
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 44 de la CNV*



Max Capital S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 570 de la CNV*

StoneX®

Stonex Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 47 de la CNV*



Facimex Valores S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV*

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV*



Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV*



GMA Capital S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 139 de la CNV*



Mills Capital Markets S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula N° 249 de la CNV*

Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado
16 de junio de 2023